

UNIVERSIDAD DE SUCRE
FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESOLUCIÓN No. 001 de 2012

“Por medio de la cual se concede reingreso a una estudiante del Programa de Medicina”

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE, en uso de sus facultades Legales, y

C O N S I D E R A N D O:

- Que mediante solicitud escrita la joven VIVIANA PAOLA CANTERO MUÑOZ (Código 413-930550524254), solicitó reingreso al Programa de Medicina,
- Que el Consejo de Facultad Ciencias de la Salud en su sesión del día 31 de enero de 2012 (Acta No. 001 de 2012), después de hacer el respectivo análisis, autorizó el reingreso de la joven VIVIANA PAOLA CANTERO MUÑOZ(Código 413-930550524254), al III semestre del Programa de Medicina,
- Que las razones expuestas fueron analizadas y se verificó su situación académica, las cuales fueron consideradas ajustadas a los artículos 17 y 26 del Acuerdo 001 del 2010 (Reglamento Estudiantil),

R E S U E L V E:

- ARTÍCULO 1º.** Aceptar el reingreso a la joven VIVIANA PAOLA CANTERO MUÑOZ(Código 413-930550524254), al III semestre del Programa de Medicina, para el período 01 de 2012, pudiendo cursar las siguientes Asignaturas del Plan de Estudios:

Asignatura	Código	Créditos	Semestre
BIOESTRUCTURA III	40332112031111	11	III
INGLES IV	40332176067211	2	IV
EDUCACIÓN EN SALUD	40332148052111	2	V
BIOETICA I	40332148052111	1	VII

- ARTÍCULO 2º.** La solicitante puede continuar desarrollando sus semestres posteriores según el Plan de Estudios actual.
- ARTÍCULO 3º.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los dos (2) días de febrero de 2011.

GLADYS ALVAREZ SAMPAYO
Presidenta

CLARYBEL MIRANDA MELLADO
Secretaria ad - hoc